

RESOLUCION N° 9986
FECHA 05/10/2010
MATERIA . Derogación de autorización de emisión de vales en reemplazo de boletas de ventas por medio de máquinas registradoras.
FUENTE EMISORA VIII D.R. CONCEPCION-
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL No

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCION REGIONAL
DEPTO. PLATAFORMA ATENCIÓN Y ASISTENCIA
9124-2010

COMERCIAL OLIMPIA LTDA.

RUT. N° 78.661.440-6

DEROGACION DE AUTORIZACION DE EMISION DE VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS DE VENTAS POR MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS

CONCEPCION, 05/10/2010

RESOL. DPAA.08 N° Ex 9986 /

VISTOS: La solicitud de fecha 29-09-2010, presentada(s) por don (ña) Carlos Prado Fleckenstein Rut 6.705.686-8 en representación de **COMERCIAL OLIMPIA LTDA., Rut. N° 78.661.440-6**, con domicilio en calle **COLON N° 3252**, de la Comuna de **TALCAHUANO**, giro comercial **PANADERIA, PASTELERIA, ROTISERIA, FAB. DE CALUGAS ESPECIALES, SUPERMERCADO, PLATOS PREPARADOS Y VENTA DE ALCOHOLES**, en la que pide derogación **TOTAL** de la(s) **Resolución(es) N° Ex. 4533 de 12-05-2010 de la Unidad de Talcahuano**, que autorizó el uso de la(s) máquina(s) registradora(s), que a continuación se indica(n), ubicada(s) en calle: **COLON N° 3276 de la comuna de TALCAHUANO**, debido a .

MARCA	MODELO	SERIE	N° FISCAL	N° CAJA
ELCA-UNIWELL	SX-6600	51007431	139185	1
ELCA-UNIWELL	SX-6600	50907377	139186	2
ELCA-UNIWELL	SX-6600	50907393	139187	3

Vistos además; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO:

1° Que, en el presente caso, los fundamentos y antecedentes proporcionados por la contribuyente en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

DÉJASE sin efecto la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas o servicios, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, concedida a **COMERCIAL OLIMPIA LTDA., Rut. N° 78.661.440-6**, por Resolución(es) N° Ex. 4533 de 12-05-2010 de la Unidad de Talcahuano.

PROCÉDASE, por funcionarios autorizados al desellado de la(s) máquina(s) registradora(s) en referencia, dejando constancia en el Libro Control de Rollos de Auditoría o en el Libro de Sucursal Control de Rollos de Auditoría, el N° del último rollo utilizado en ésta(s) y si se encuentra(n) debidamente informado(s) al S. I. I. a través del formulario 3230. Para el cumplimiento del trámite en cuestión, el contribuyente deberá concurrir ante el Jefe del Grupo de Timbraje, de la Unidad en donde se encuentra ubicada la

máquina ya identificada, a solicitar fecha y hora en que se llevara a cabo la actuación de rompimiento de sello.

Se deja constancia que el contribuyente devolvió la Resolución Ex. N° 4533 de 12-05-2010 y Etiquetas Fiscales N° 139185, 139186 y 139187.

NOTIFIQUESE. ANOTESE, COMUNIQUESE Y

**SERGIO FLORES GUTIERREZ
DIRECTOR REGIONAL**

RCV/AMF/AMV
DISTRIBUCION:
- EXPEDIENTE
- DEPTO. PLATAFORMA ATENCION Y ASISTENCIA
- L.T.
- UNIDAD DE TALCAHUANO
- COMERCIAL OLIMPIA LTDA.
COLON N° 3252